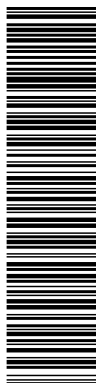


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Resolución: Resolución nº 2022/576 - EXP CONVALIDACION 1/2022	Resolución Nº: 2022/576
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: S9VQ9-TLQX1-E4QYV Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal delegado de Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 01/03/2022 10:50 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 01/03/2022 10:51
	ESTADO
	FIRMADO 01/03/2022 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119067 S9VQ9-TLQX1-E4QYV E80B9250F0B3CC4DB0C09A37157F5B5D755386D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

ECONOMIA Y HACIENDA
OGSP
DSG / ibd

RESOLUCION DE LA TENENCIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

D. David Salazar González, en su calidad de 2º Teniente de Alcalde, Delegado del Área Economía y Hacienda y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decretos de Alcaldía signados con los números 893 de 25/03/2021 y 871 de 24/03/2021, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en la Junta de Gobierno y en los Tenientes de Alcalde,

Vista la relación de facturas que se detallan en el apartado primero de la parte resolutive del presente Decreto.

Visto los informes emitidos por los responsables de las Unidades Gestoras del Gasto que se mencionan, acreditativos de la correcta prestación de los respectivos Servicios o Suministros,

Visto que todas facturas han tenido entrada en el Registro General de Facturas de la Intervención Municipal en fecha anterior al día 31 de diciembre 2021.

Visto que todos los gastos fueron correctamente tramitados en el ejercicio 2021 y que contaban con crédito presupuestario suficiente y adecuado, por tanto, habiéndose comprometido también correctamente el gasto en dicho ejercicio.

Teniendo en cuenta, que la única incidencia reseñable del procedimiento se limita al hecho de que la Unidad Gestora del gasto no ha podido prestar la conformidad a la factura y emitir el correspondiente informe en 2021, sino en el ejercicio 2022.

Visto que por la Intervención Municipal se ha emitido para todos y cada uno de los gastos certificado acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado (documento RC) en los vigentes Presupuestos prorrogados para 2022.

Visto lo que señala el artículo 60 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

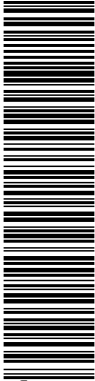
- Factura 2262 de fecha 15/12/2021 por importe de 4.180,24 €, emitida por SANTA TERESA INDUSTRIAS GRÁFICAS S.A., correspondiente al contrato 27/21 "Suministro de forex y reproducción, limpieza, montaje y desmontaje de vinilos exposiciones urbanas, gestionado por la Unidad de Cultura y Fiestas.
- Facturas Emit 27, Emit 28 y Emit 29 de fechas 20/12/21, 30/11/21 y 30/09/21 respectivamente, por importes de 988,17 € cada una, emitidas por MARISCA JAEN MARIA LUISA, correspondiente al contrato 78/21 "Servicio Asesoría Jurídica Vivienda Digna"

Segundo.- Convalidar el Procedimiento.

Tercero.- Reconocer la Obligación de las siguientes facturas y contabilizar el gasto con cargo a los créditos del Presupuesto 2022:

- Factura 2262 de fecha 15/12/2021 por importe de 4.180,24 €, emitida por SANTA TERESA INDUSTRIAS GRÁFICAS S.A., correspondiente al contrato 27/21

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Resolución: Resolución nº 2022/576 - EXP CONVALIDACION 1/2022	Resolución Nº: 2022/576	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: S9VQ9-TLQX1-E4QYV Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal delegado de Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 01/03/2022 10:50 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 01/03/2022 10:51	FIRMADO 01/03/2022 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119067 S9VQ9-TLQX1-E4QYV E80B89250FE0B3CC4DB0C09A37157F5B5D755386D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do>

- “Suministro de forex y reproducción, limpieza, montaje y desmontaje de vinilos exposiciones urbanas, gestionado por la Unidad de Cultura y Fiestas.
- b. Facturas Emit 27, Emit 28 y Emit 29 de fechas 20/12/21, 30/11/21 y 30/09/21 respectivamente, por importes de 988,17 € cada una, emitidas por MARISCA JAEN MARIA LUISA, correspondiente al contrato 78/21 “Servicio Asesoría Jurídica Vivienda Digna”

Cuarto.- Dar traslado de la presente a la Intervención y Tesorería Municipales.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente en el Portal de Transparencia Municipal.

EL 2º TTE.ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo. David Salazar González.

**TRANSCRIBASE,
LA TAG DE SECRETARÍA GENERAL, según Decreto de Delegación de la Secretaria General nº 2526, de 18.09.17
Fdo. Patricia Rodríguez Goas**